Seel & Company

ZOGU S.A.

Estados financieros
Al 31 de diciembre de 2018

Con el informe de los Auditores Independientes

Seal & Company

ZOGU S.A

Estados financieros
Al 31 de diciembre de 2016

Con el Informe de los Auditores Independientes

**INDICE:**

Informe de los auditores independientes

Estados de situación financiera

Estados de resultados y otros resultados integrales

Estados de cambios en el patrimonio

Estados de flujos de efectivo

Notas a los estados financieros

**Abreviaturas usadas:**

| | | |
|---|---|---|
| Compañía | - | ZOGU S.A |
| NIIF | - | Normas Internacionales de Información Financiera |
| IASB | - | International Accounting Standards Board |
| IESBA | - | International Ethics Standards Board for Accountants. |
| US$ | - | Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. |

Seel & Company Auditores Independientes

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los accionistas de:
ZOGU S.A.

Opinión del auditor

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de ZOGU S.A, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2018, y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

2. En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la posición financiera de **ZOGU S.A** al 31 de diciembre del 2018, el desempeño de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés).

**Fundamentos de la opinión**

3. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría - NIA. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros".

4. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para expresar nuestra opinión de auditoría.

**Independencia**

5. Somos independientes de **ZOGU S.A** de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA por sus siglas en inglés) y hemos cumplido con nuestras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos.

Seel&Company S.A.

Párrafos aclaratorios:

6. Los estados financieros de ZOGU S.A por el año terminado al 31 de diciembre del 2017 fueron auditados por otros auditores, cuyo dictamen de auditoría con fecha 30 de julio de 2018, expresó que, excepto por el efecto de aquellos ajustes de haberse requerido alguno y que pudieron haberse determinado como necesario, si no hubiera existido la limitación mencionada en las bases para la opinión calificada, los estados financieros se presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales.

   La opinión calificada de los profesionales que auditaron los estados financieros al 31 de diciembre de 2017, se basó en que, la Administración de la Compañía realizó el análisis de deterioro de sus inversiones en subsidiarias e incluyó los ajustes correspondientes en los estados financieros separados al 31 de diciembre de 2017. Este análisis originó un decremento de las inversiones en subsidiarias de US$1,809,745 y un aumento del gasto por la misma cantidad, en consecuencia, un incremento de la pérdida del ejercicio. No obstante que la Administración de la Compañía realizó todos los esfuerzos razonables, no fue posible realizar dicho cambio en los estados financieros la 31 de diciembre de 2016. Por lo anterior, los saldos de inversiones en subsidiarias reportados al 31 de diciembre de 2016 no incluyen los ajustes, de haber requerido alguno, como resultado del análisis de deterioro de dichos activos financieros al cierre del ejercicio económico 2016, en consecuencia, tampoco fue posible determinar el monto de deterioro que corresponde efectivamente al ejercicio económico 2017.

7. Nuestra opinión no es calificada por este asunto. Los estados financieros adjuntos, deben ser leidos considerando estas circunstancias.

**Información presentada en adición a los estados financieros**

8. La Administración de la Compañía es responsable por la preparación de información adicional, la cual comprende el informe anual de los Administradores que fue obtenido antes de la fecha de nuestro informe de auditoría.

9. Nuestra opinión sobre los estados financieros de ZOGU S.A, no incluye dicha información y no expresamos ninguna forma de aseguramiento o conclusión sobre la misma.

10. En conexión con la auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer el informe anual de los Administradores, y al hacerlo, considerar si esta información contiene inconsistencias materiales en relación con los estados financieros o con nuestro conocimiento obtenido durante la auditoría, o si de otra forma pareceria estar materialmente incorrecta.

11. Si, basados en el trabajo que hemos efectuado sobre esta información, concluimos que existen inconsistencias materiales de esta información, tenemos la obligación de reportar dicho asunto. No tenemos nada que reportar en relación a esta información.

Responsabilidades de la Administración de la Compañía en relación a los estados financieros:

12. La Administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), y del control interno determinado por la Administración como necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

13. En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y el uso de la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o bien, no tenga otra alternativa más realista para evitar el cierre de sus operaciones

14. La Administración y los accionistas son responsables de la supervisión del proceso de reporte financiero de la Compañía.

**Responsabilidades de los auditores en relación a los estados financieros:**

15. Los objetivos de nuestra auditoría son obtener seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria – NIA, detectará siempre un error material cuando este exista. Errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en su conjunto, pueden razonablemente preverse que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

16. Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría – NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También como parte de nuestra auditoría:

    - Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorreción material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o vulneración del control interno.

    - Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.

    - Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas y si las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración es razonable.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Administración de la Compañía, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluir si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría a las respectivas revelaciones en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, expresar una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría, sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden ocasionar que la Compañía deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

17. Comunicamos a los responsables de la Administración de la Compañía respecto a, entre otros asuntos, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

**Informe de cumplimiento tributario:**

18. Nuestro informe sobre el cumplimiento por parte de la Compañía sobre la determinación y pago de las obligaciones tributarias establecidas por la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento se emitirá por separado.

**Quito – Ecuador**
11 de abril de 2019

Seel & Company

**SEEL&COMPANY S.A.**
**Registro Nacional de Auditores**
**Externos No. SC.RNAE-1182**

**Edison López Viteri**
**Socio de Auditoría**
**Registro Nacional de Contadores**
**No. 25807**